



PERU	MINISTERIO DE EDUCACION	GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO	GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION	UGEL
------	-------------------------	-----------------------------	--------------------------------	------

**PRIMERA CONVOCATORIA
COTIZACIÓN DE SERVICIO 0045
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE UN PROFESIONAL EN
GESTION PUBLICA Y PLANIFICACION ESTRATEGICA
PARA LA FORMULACION DEL PROYECTO EDUCATIVO
LOCAL AL 2036.**

NOTA

1. ADJUNTAR EN LA COTIZACION:

- ❖ FICHA RUC
- ❖ FICHA RNP O CONSULTA RNP (SI EL MONTO ES MAYOR A 1 UIT).
- ❖ TODOS LOS DOCUMENTOS FIRMADOS Y/O SELLADOS
- ❖ SIN BORRONES NI INMENDADURAS.

2. PRESENTACION DE LAS COTIZACIONES Y DEMAS DOCUMENTOS:

- ❖ **FISICA: MESA DE PARTES DE LA UGEL (EN SOBRE CERRADO)**
EN EL ROTULADO DEBERA INDICAR EL NÚMERO Y LA DESCRPCION DE LA CONVOCATORIA
ADEMAS DE LOS DATOS DEL POSTOR
(Calle Grau S/N – Paruro)

FECHA Y HORA DE PRESENTACION:

- 05 DE MARZO DEL 2026 DE 08:00 AM - 17:00 PM
- 09 DE MARZO DEL 2026 DE 08:00 AM - 17:00 PM

- ❖ **VIRTUAL: ENVIAR AL CORREO**
INDICANDO EN EL ASUNTO EL NÚMERO Y LA DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA
abastecimiento@ugelparuro.gob.pe

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000045

UNIDAD EJECUTORA : 306 REGION CUSCO - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PARURO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001240

N° E/M : 00045

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha : 05/03/2026	Moneda : S/.
Concepto :	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE UN PROFESIONAL EN GESTION PUBLICA Y PLANIFICACION ESTRATEGICA PARA LA FO		

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	071100430677	SERVICIO ESPECIALIZADO PARA FORMULACION Y/O ACTUALIZACION DE PLANES DE DESARROLLO CONCERTADO	
TOTAL			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PARURO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

Descripción del Servicio

Atentamente;



Gobierno Regional
Cusco



Gerencia Regional
de Educación
Cusco



Unidad de
Gestión
Educativa
Local Paruro

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

ANEXO 01

DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE INTEGRIDAD

SEÑOR:
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - PARURO

Yo,,
identificado (a) con DNI N°, representante legal de (en caso corresponda)
..... con RUC N°, con domicilio
en; en calidad de Proveedor (a) o empresa
proveedora de servicios y/o bienes a la Unidad de Gestión Educativa Local – Paruro.

ASUMO LO SIGUIENTES COMPROMISOS:

Observar y cumplir, en lo que corresponda, la Ley general de contrataciones públicas y su reglamento Ley 32069 DECRETO SUPREMO N°009-2025-EF y del Código y Ética de la Función Pública, así como las normas vigentes sobre integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, en la prestación de actividades, servicios y/o bienes que corresponda realizar.

Actuar conforme los valores institucionales de la Unidad de Gestión Educativa Local – Paruro; principios y deberes éticos, que aportan a una cultura de integridad pública en la Entidad, priorizando el interés público sobre el interés personal. Denunciar cualquier acto de corrupción que conozca con ocasión de la prestación de servicio, bienes y/o realización de actividades, conforme a las normas internas que emita la Unidad de Gestión Educativa Local – Paruro y cualquier otro acto que transgreda la normativa que rige de la Administración pública.

Paruro, de 20.....

FIRMA	
	Huella Digital (índice derecho)



UNIDAD DE GESTION
EDUCATIVA LOCAL
PARURO

"Por una educación de calidad con calidez"

Dirección: Calle Grau S/N – Paruro – Cusco.

<https://ugelparuro.gob.pe/>

"Por una Educación de Calidad con Calidez"



Gobierno Regional
Cusco



Gerencia Regional
de Educación
Cusco



Unidad de
Gestión
Educativa
Local Paruro

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

ANEXO 02

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN Y SOMETERSE A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores:

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PARURO

Dirección: Av. Grau S/N, Paruro – Cusco.

Atención: REFERENCIA,

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal,
..... declaro bajo juramento:

- a) Cumplir con los requisitos y condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas y/o Términos de referencia.
- b) Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación.
- c) Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento.
- d) Me comprometo a mantener la oferta presentada y cumplir con las condiciones establecidas en la Orden de Compra y/o Servicio, en caso de resultar adjudicado con la contratación.
- e) Conocer las sanciones contenidas en la Ley general de contrataciones públicas y su reglamento Ley N° 32069 / Decreto Supremo N° 009-2025-RF así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- f) Someterme a las penalidades indicadas en la directiva administrativa emitida por la entidad en cuanto a la contratación de bienes y servicios de acuerdo a la cláusula de penalidades: en cumplimiento al texto único ordenado de la ley N° 32069 ley general de contrataciones públicas, art. N°119 penalidades art. 120 penalidad por mora en la ejecución de la adquisición. art. 120.1 en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplicara automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. la penalidad se aplicará automáticamente y se calcula de acuerdo a lo establecido.
- g) No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción.
- h) Tener conocimiento de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública” y modificatorias.
- i) Autorizo el correo electrónico señalado, para la recepción de las notificaciones correspondientes en todas las etapas de la contratación.
- j) No tener antecedentes penales ni policiales.
- k) No tener impedimento de contratar con el Estado ni estar dentro de las prohibiciones e incompatibilidades señaladas en el Artículo 30 de la Ley N° 32069, artículo 39 y 40 del reglamento de la ley n° 32069 ley general de contrataciones públicas.
- l) No tener grado de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razones de matrimonio con los funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PARURO que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal o que tengan injerencia directa o indirecta en la contratación directa de bienes y servicios.
- m) La presente Declaración Jurada para prevenir casos de nepotismo, la presento dentro del marco de la Ley N° 26771 y sus modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 034-2005-PCM.

Paruro, de.....20....

FIRMA:.....	
Nombres y Apellidos:.....	
.....	
DNI N°:.....	
Correo electrónico:	
Huella Digital (índice derecho)	

Nota: Cualquier falta u omisión será causa de procedencia a las acciones administrativas, civiles y/o penales a que hubiere lugar.



UNIDAD DE GESTION
EDUCATIVA LOCAL
PARURO

"Por una educación de calidad con calidez"

Dirección: Calle Grau S/N - Paruro - Cusco.

<https://ugelparuro.gob.pe/>

"Por una Educación de Calidad con Calidez"

**ANEXO 03
CARTA DE AUTORIZACION PARA REGISTRO DE CCI**

JEFE(A) DE LA OFICINA DE TESORERÍA
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PARURO

Presente. –

Asunto: Autorización para el pago con abono en cuenta

Por medio del presente, comunico a Usted que le número de CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIA (CCI) el cual consta de (20 NUMEROS) es:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

PROVEEDOR:

(Indicar el nombre o razón social del proveedor titular de la cuenta)

RUC N°:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente de manera que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la que corresponde al indicado CCI en el Banco.

NOMBRE DEL BANCO:

Asimismo, dejo constancia que el comprobante de pago a ser emitida por el suscrito (o mi representada) una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe del referido comprobante de pago a favor de la cuenta de la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Paruro de del 20....

**SELLO – FIRMA DE POSTOR O
REPRESENTANTE LEGAL**

Huella Digital
(Índice derecho)

NOTA: EL CCI DEBE ESTAR DEBIDAMENTE VINCULADO AL RUC, BAJO RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL ESPECIALISTA EN GESTIÓN PÚBLICA Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO LOCAL AL 2036, PARA LA PROVINCIA DE PARURO

1. FINALIDAD PÚBLICA

La Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión Pública del Estado, tiene como finalidad fundamental la modernización de la gestión del Estado para la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos.

Asimismo, la planeación estratégica constituye la primera función administrativa, ya que sirve de base para las demás funciones como la organización, coordinación y control. Permite proponer objetivos y señalar las acciones necesarias para alcanzarlos, siendo el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) el ente rector a nivel nacional.

En el ámbito educativo, esta contratación se enmarca en la Política Nacional de Educación al 2036, en el Proyecto Educativo Nacional (PEN), y en el Proyecto Educativo Regional, Cusco al 2036, los cuales establecen que la educación debe ser inclusiva, equitativa y de calidad, orientada al desarrollo integral de las personas y al desarrollo sostenible del país. El Proyecto Educativo Local (PEL) de Paruro se constituye, así como el instrumento de gestión que concreta estos lineamientos nacionales en el territorio provincial, respondiendo a las particularidades socioculturales, lingüísticas, económicas y educativas de la población de Paruro, con enfoques transversales que guiarán su formulación:

- Enfoque de ciclo de vida: garantizando el derecho a una educación de calidad para todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos de la provincia.
- Enfoque intercultural: reconociendo, valorando y fortaleciendo la diversidad cultural y lingüística de Paruro, promoviendo una educación que dialogue entre saberes.
- Enfoque inclusivo: asegurando la atención educativa a poblaciones en situación de vulnerabilidad o con necesidades educativas especiales, eliminando barreras al aprendizaje.
- Enfoque territorial: articulando la política educativa con las potencialidades, necesidades y dinámicas específicas del territorio de la provincia de Paruro.
- Enfoque de equidad de género: promoviendo la equidad y la no discriminación en el acceso, proceso y resultados educativos.
- Enfoque ambiental: integrando la educación ambiental para la sostenibilidad y la adaptación al cambio climático en el currículo y la gestión institucional.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con el **Proyecto Educativo Local (PEL)** de la provincia de **Paruro**, como instrumento orientador de la política educativa local.

3. ALCANCES DEL SERVICIO

El Proyecto Educativo Local de la provincia de **Paruro** se enmarca en los lineamientos establecidos en la "**Guía para el Plan de Desarrollo Regional Concertado**", aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00028-2021/CEPLAN/PCD, emitida por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), con el fin de cumplir con las fases propuestas por dicho ente.

La formulación del PEL se realizará en concordancia con la normatividad vigente y sus respectivas modificatorias, entre las que se señalan:

- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y sus modificatorias.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias.



- Ley N° 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo.
- Ley N° 29332, Ley que crea el Plan de Incentivos para la Mejora de la Gestión Municipal.
- Decreto Legislativo N° 1088, que aprueba la Ley de creación del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.
- Guía para el Plan de Desarrollo Regional Concertado, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00028-2021/CEPLAN/PCD.
- Normativa específica del Ministerio de Educación (MINEDU) y de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) Paruro.

4. REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR

La formulación del Proyecto Educativo Local de la provincia de Paruro se realizará mediante la contratación de servicios de un **especialista consultor**, como persona natural o jurídica, que acredite como mínimo **10 años de experiencia** en la elaboración de documentos de gestión en el sector público, preferentemente en el ámbito educativo.

El consultor deberá:

- Contar con documentación y experiencia previa que acredite su habilidad para el desarrollo de estas actividades.
- Adjuntar declaración jurada de no estar inhabilitado ni impedido para contratar con el Estado.
- Presentar copia simple del Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Acreditar experiencia en la formulación de instrumentos de planificación educativa local (PEL, PEI, PAT, entre otros).
- Conocer el contexto socioeducativo de la provincia de Paruro (deseable).

La contratación se realizará en coordinación con el Área de Gestión Institucional de la UGEL Paruro.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El proceso de formulación se realizará en un plazo de **90 días calendario**, sin incluir el tiempo de revisión, sustento y trámites administrativos posteriores.

5. CONTROL DE CALIDAD

El proceso de formulación del Proyecto Educativo Local de la provincia de Paruro se desarrollará bajo la normatividad vigente del **Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN)**, del **Ministerio de Educación (MINEDU)** y de la **UGEL Paruro**.

6. OBLIGACIONES DEL CONSULTOR:

Elaborar el plan de trabajo y ruta metodológica de las actividades a desarrollar durante la consultoría.

Realizar 1 taller por distrito para la recolección de información necesaria para la elaboración del Proyecto Educativo Local de la provincia de Paruro al 2036.

Realizar 1 taller provincial de validación del documento de trabajo, en su propuesta de matrices de acciones estratégicas por distrito del PEL con representantes de los 8 distritos.



6.1 Plan de Trabajo detallado para la formulación del Proyecto Educativo Local de la provincia de Paruro, incluyendo:

1. Antecedentes
2. Finalidad pública
3. Objetivo de la contratación
4. Alcances del servicio
5. Metodología
6. Plazo de ejecución
7. Entregable
8. Hoja de ruta
9. Caja de herramientas para el proceso de formulación

6.2 Formulación y diseño del PEL Paruro, conforme a los lineamientos del CEPLAN.

Contenido del PEL de la provincia de Paruro al 2036, se desarrollará de acuerdo a la metodología del CEPLAN

- Presentación
- Imagen del territorio actual
- Imagen del territorio deseado al 2036
- Objetivos, acciones estratégicas regionales con sus indicadores y logros
 1. Priorización de OEL y AEL

Anexos:

Primera Fase: Imagen del territorio actual

1. Diagnóstico actualizado

Segunda Fase: Imagen del territorio Deseado

2. Análisis de futuros
3. Diseño de futuro deseado
4. Matriz de articulación de planes

Tercera Fase: Políticas y Planes Coordinados

5. Ficha de indicadores de OEL y AEL

6.3 Documento final del Proyecto Educativo Local de la provincial de Paruro al 2036

7. RESULTADO

El documento final del PEL obtenido producto del proceso de formulación será entregado de la siguiente forma:

- **02 ejemplares impresos** del PEL, encuadernados y foliados.
- **01 archivo digital** del PEL (formato editable y PDF), que incluya todos los anexos, actas de trabajo, informes de talleres y sustentos técnicos generados durante el proceso.

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago por la formulación del PEL se realizará en **tres partes**:

- **20%** a la firma del contrato.
- **40%** a la presentación del documento preliminar del PEL.
- **40%** a la conformidad por parte de la **UGEL Paruro**.

9. COSTO DEL SERVICIO:

PEI S/. 36,000.00 (Treinta y dos mil quinientos y 00/100 Soles)



CONFORMIDAD

La conformidad del servicio y productos será otorgada por la **Unidad de Gestión Institucional de la UGEL Paruro**.

10. CONFIDENCIALIDAD

El consultor deberá mantener **confidencialidad y reserva absoluta** sobre toda la información y documentación a la que tenga acceso durante la prestación del servicio, prohibiéndose revelar dicha información a terceros sin autorización expresa. Esta obligación se extiende a la información generada durante y después de la ejecución del servicio.

11. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor seleccionado serán **propiedad exclusiva de la UGEL Paruro**, así como toda información interna a la que se acceda para la ejecución del servicio.

12. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado o efectuado, directa o indirectamente, ningún pago o beneficio ilegal en relación con el contrato. Asimismo, se obliga a conducirse con honestidad, probidad e integridad durante la ejecución del contrato, y a comunicar de inmediato a las autoridades competentes cualquier acto ilícito o corrupto del que tenga conocimiento.

Paruro, febrero de 2026.

 **GOBIERNO REGIONAL CUSCO**
SECRETARÍA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PARURO



CPC. Yesenia Betty Mamani Esperilla
JEFE DE ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL (U)